

MICROELECT TECNOLOGÍA S.R.L.

CONTRATO

1) Constitución: acto privado del día 22 de agosto de 2023.- 2) Socios: GERMÁN SERGIO SPAGNOLI, argentino, DNI Nº 26.143.624, CUIT Nº 20-26143624-9, de apellido materno locco, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Del Grande, nacido el 02 de agosto de 1977, con domicilio en calle Riobamba Nº 665 de la ciudad de Rosario (2000), de profesión comerciante y la Sra. MARÍA EUGENIA DEL GRANDE, argentina, DNI Nº 28.477.314, CUIT Nº 23-28477314-4, de apellido materno Vitor, de estado civil casada en 1º Nupcias con Germán Sergio Spagnoli, nacida el 14 de mayo de 1981, con domicilio en calle Riobamba Nº 665 de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública. 3) Denominación Social: "MICROELECT TECNOLOGÍA" 4) Plazo: 10 años.- 5) Objeto: : La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a estos, en cualquier lugar de la República Argentina o en el Extranjero, las siguientes actividades: a) El diseño, fabricación, producción, distribución, compra, venta, importación y/o exportación por cuenta propia, parcial o totalmente ajena, de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, mecatrónicos y/o mecánicos, el de sus partes componentes, repuestos y/o complementarias, y, en definitiva, de cualquier otra que tenga aplicación a maquinaria agropecuaria, vial, aérea, industrial y toda otra maquinaria en la que resulte posible utilizar y/o mejorar la tecnología de navegación, mapeo, precisión, aplicación y control; b) La prestación de los servicios de asesoramiento, desarrollo, reparación, mantenimiento y de post venta de los ítems descriptos en el punto anterior. c) La adquisición, comodato, venta, locación, arrendamiento, aparcería y permuta por cuenta propia y/o de terceros o asociada a éstos, de bienes inmuebles urbanos o rurales, parcial o totalmente ajenos, como así también cualquier explotación agropecuaria en dichos inmuebles rurales, sin que ello implique el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria regida por la ley provincial Nº 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) divididos en 160.000 cuotas de pesos DIEZ (\$10.-) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio GERMÁN SERGIO SPAGNOLI, suscribe 80.000 cuotas de capital representativas de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 800.000) y la socia MARÍA EUGENIA DEL GRANDE, suscribe 80.000 cuotas de capital representativas de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 800.000). Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integraron la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) que se justificará mediante boleta de depósito del Banco Provincial de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de la segunda circunscripción. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) y el saldo de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) se comprometen a integrarlo en efectivo dentro del plazo de dos años contados desde la celebración del presente contrato.- 7) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de la duración de la sociedad. Gerentes: DAMIÁN PABLO BELLOMINI, argentino, DNI Nº 31.881.013, CUIT Nº 20-31881013 -4; JUAN PABLO CASTRICCINI, argentino, DNI Nº 35.462.495, CUIT Nº 20-35462495-9 y a la socia MARÍA EUGENIA DEL GRANDE, argentina, DNI Nº 28.477.314, CUIT Nº 23-28477314-4.- 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Sede Social: Tucumán Nº 2451 - Villa Gobernador Gálvez.-

\$ 100 506302 Sep. 07

TELETCHA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en Expte. Nº 401 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de TELETCHA S.A., CUIT 30-71441370-4, según Acta de Asamblea Nº 10 y Acta de Directorio Nº 301, ambas de fecha 30 de enero de 2023. Director Titular - Presidente: Liliana Beatriz Chatelet, DNI Nº 16.957.316, CUIT Nº 27-16957316-1; y Director Suplente: Eugenio Luis Chatelet, DNI Nº 30.405.666, CUIT Nº 20-30405666-6. Rafaela, 31/08/2023.

\$ 50 506328 Sep. 07

SERVICIOS AGROPECUARIOS CHAÑAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, secretaría a cargo del Dra Maria Julia Petracco., con fecha 31/08/2023, se ha ordenado la publicación por el término de ley del siguiente edicto: Por Acta Nº 22 de fecha 10/07/2023, Los socios manifiestan que dicha reunión tiene por objeto ratificar el Acta Nº 11 de fecha 04/08/2004, en la cual se trato la cesión de cuotas sociales del socio Cocciarini Omar José , DNI 10.383.714, de transferirle sus cuotas sociales a Sr. Rogelio Omar Cantarini, DNI 6.131.124, por la cual el cesionario le transfirió sus cuotas sociales de valor nominal Doscientos Pesos (\$200,00) cada una de ellas representado el 50% del capital social, situación que luego se instrumeto mediante contrato de cesión de cuotas sociales, de fecha 09/08/2004, por lo cual se deja de manifiesto por los presentes, la ratificación de dicha acta, que forma parte de la voluntad social de la entidad, como así también del contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 200 506170 Sep. 07

ALL SERVICE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: En los autos "ALL SERVICE S.R.L. Reg Pub. Comercio)" se transfieren las cuotas de la fallecida Devoto Maria Luz del Carmen (DNI 5.700.848) en la proporción de ciento noventa y cinco (195) CUOTAS DE PESOS

CIEN (\$100.-) cada una que representan DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.500) de capital; en favor a sus herederos declarados, a saber: Canel, Agustina María, nacida el 09/03/1978, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Piscione, Argentina, de profesión Contadora, domiciliada en la calle Álvarez Condarco 1430 de Rosario, DNI 26.281.193; la cantidad de cuarenta y nueve (49) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que representan CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.900) de capital; Canel, Luz María, nacida el 08/09/1976, soltera, Argentina, de profesión profesora de inglés, domiciliada en la calle Malabia Nro. 1154 bis de Rosario, DNI 25.431.217; la cantidad de cuarenta y nueve (49) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que representan CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.900) de capital; Canel, Juan María, nacido el 02/09/1982, casado en primeras nupcias con Carolina Rubio Lopez, Argentino, de profesión Contador, domiciliado en la calle Malabia Nro. 1174 bis de Rosario, DNI 29.752.028; la cantidad de cuarenta y nueve (49) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que representan CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.900) de capital; Canel, Santiago, nacido el 28/09/1979, soltero, Argentino, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en la calle 5d 4657 de la ciudad de Funes, DNI 27.667.873; la cantidad de cuarenta y ocho (48) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que representan CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.800) de capital.

\$ 100 505992 Set.7

BABA COMPANY SA

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 15 de mayo del 2023, comparecen 1) AMALIA CENSABELLA, argentina, nacida el 09/11/1978, DNI 27.320.712, CUIT 27-27320712-6, casada, odontóloga, con domicilio en calle Ernesto Palacios 9288 de Rosario, Santa Fe, y 2) ANA INÉS CENSABELLA, argentina, nacida el 19/09/1980, DNI 28.565.521, CUIT 27-28565521-3, casada, odontóloga, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041 de Rosario, Santa Fe; resolvieron constituir una Sociedad anónima, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "BABA Company S.A."

DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la localidad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. La sede social está ubicada Jorge Newbery 9041 lote 115, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de sesenta (60) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria, excepto corretaje inmobiliario; b) compraventa de energía o celebrar acuerdos que le permita comercializar, en calidad de Agente Generador, energía eléctrica asociada a energías renovables en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), todo ello en los términos de la Res. 281/17 de la Secretaría de Energía de la Nación, o en la legislación que la reemplace, complemente o modifique a futuro; c) actividades de construcción, operación y

mantenimiento de las centrales de generación de energía eléctrica asociadas a energías renovables, así como también todas las actividades complementarias, accesorias y conexas que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto. La sociedad podrá celebrar y participar en Fideicomisos, en cualquiera de las modalidades que esta pueda revestir conforme a las disposiciones legales vigentes, pudiendo actuar la sociedad en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, excepto fideicomisos financieros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos jurídicos de cualquier tipo, con personas humanas o jurídicas, privadas o públicas estatales y no estatales, nacionales o extranjeras, que fueren necesarias y atinentes al objeto de la misma.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000) representado por acciones de un (\$1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) AMALIA CENSABELLA, suscribe la cantidad de Trescientos Mil (300.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Trescientos Mil (300.000). 2) ANA INÉS CENSABELLA, suscribe la cantidad de Trescientos Mil (300.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Trescientos Mil (300.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente tiene voto de desempate en caso de empate. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

- Presidente y Director Titular a: Juan Ignacio Albertengo, argentino, DNI 28.058.870, CUIT 23-28058870-9, casado, arquitecto, nacido el 07/05/1980, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, prov. Santa Fe.

- Vicepresidente y Director Titular a: Andrés Beltramo, argentino, DNI 25.942.069, CUIT 20-25942069-6, casado, nacido el 20/05/1977, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Ernesto Palacios 9288 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Ernesto Palacios 9288 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

- Director suplente: Amalia Censabella, argentina, DNI 27.320.712, CUIT 27-27320712-6, casada, nacida el 09/11/1978, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Ernesto Palacios 9288 de Rosario, Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Ernesto Palacios 9288 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

\$ 350 506036 Set. 7

BGM DIESEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SOCIOS: MÜLLER BRUNO GERARDO, de apellido materno Cuadra, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario el 17 de septiembre de 1993, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba N° 1623, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 37.335.254, CUIL N° 20-37335254-4, el señor MULLER BORIS GERMAN, de apellido materno Cuadra, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario el 03 de Julio de 1991, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba N° 1623 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 35.704.081, CUIL N° 20-35704081-8 y CUADRA SUSANA GRACIELA, de apellido materno Cosma, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario el 26 de Diciembre de 1961, casada en primeras nupcias con Alejandro MÜLLER, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cochabamba 1623 de la ciudad de Rosario, DNI Nro: 14.704.265, CUIT Nro: 27-14704265-0

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 12 de Julio de 2023.

RAZON SOCIAL: BGM DIESEL S.R.L.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Pje. Independencia 3471 de la ciudad de Rosario. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designan en este acto como Socios Gerentes, que actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social a los siguientes Socios:

MÜLLER BRUNO GERARDO, de apellido materno Cuadra, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario el 17 de septiembre de 1993.. Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba N° 1623, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 37.335.254, CUIL N° 20-37335254-4 y CUADRA SUSANA GRACIELA, de apellido materno Cosma, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario el 26 de Diciembre de 1961, casada en primeras nupcias con Alejandro MÜLLER, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cochabamba 1623 de la ciudad de Rosario, DNI Nro: 14.704.265, CUIT Nro: 27-14704265-0.

\$ 60 505985 Set. 7

EMPRESA DE TRANSPORTE JUPITER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "FRANCES, GLADYS MABEL s/ Sucesorio" Expte. CUIJ 21-02931740-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de quinientas cuarenta cuotas societarias de la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTE JUPITER S.R.L.", legajo Nro. 1985266, inscrita en Contratos al Tomo 66, Folio 1274 Nro. 266 en fecha 30/08/1985, por declaratoria de herederos de la Sra. Gladys Mabel Francés, DNI 5.436.440, a favor de sus herederos declarados en autos, según los siguientes datos y en las siguientes proporciones: 1) la cantidad de 270 cuotas societarias a Alejandro Miguel Vignoni, DNI 21.521.793, CUIT 2021521793-1, con domicilio en calle Arijón 678 de Rosario, Provincia de Santa Fe y 2) la cantidad de 270 cuotas societarias a Pablo Andrés Vignoni, DNI 24.552.442, CUIT 20-24552442-1, con domicilio en calle Arijón 678 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 505982 Set. 7

FERRETERIA WILDE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a "FERRETERIA WILDE" S.R.L., que por instrumento de fecha 14 de junio de 2023 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "FERRETERIA WILDE" S.R.L., por medio de la cual el Sr. Norberto Ariel Ladines, DNI 20.704.917, argentino, nacido el 09 de septiembre de 1969, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Pje. Muiño 9160 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable a la Sra. Denise Candela Segovia, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 08 de febrero de 2001, DNI 43.167.886, CUIT 27-43167886-7, de estado civil solera, con domicilio en calle Achira Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y esta acepto, la cantidad de 1.000 (mil) cuotas sociales de "FERRETERIA WILDE" SRL, de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) y el Sr. Diego Oscar Ladines, DNI 24.987.584, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1975, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Pje. Ratti 161 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable a la Sra. Graciela Claudia Oviedo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 20 de febrero de 1965, DNI 17.079.153, CUIT 27-17079153-9, de estado civil casada, con domicilio en calle Garzón 2962 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y esta aceptó, la cantidad de 1.000 (mil) cuotas sociales de "FERRETERIA WILDE" SRL, de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien). Asimismo, en dicho instrumento se ha resuelto aumentar el capital social en \$ 200.000 (pesos doscientos mil) en efectivo, suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales, quedando en consecuencia el capital en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), modificándose la cláusula QUINTA del Contrato Social de la siguiente manera:

“Capital: El capital social queda establecido en la suma de \$ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) dividido en CUATRO MIL (4.000) CUOTAS de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: SEGOVIA DENISE CANDELA la cantidad de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) dividido en 2.000 (DOS MIL) CUOTAS de valor nominal \$ 100 (cien pesos) y GRACIELA CLAUDIA OVIEDO la cantidad de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) dividido en 2.000 (DOS MIL) CUOTAS de valor nominal \$ 100 (cien pesos).”

Asimismo, se ha resuelto la prórroga del plazo de duración de la Sociedad en 50 años, habiéndose modificado la cláusula TERCERA del Contrato Social de la siguiente manera: “Duración: El término de duración se fija en 60 (SESENTA) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se hace saber que mediante Acta Acuerdo de fecha 22 de agosto de 2023 se ha designado dos socios Gerentes, que actúan en forma indistinta, a saber: DENISE CANDELA SEGOVIA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 08 de febrero de 2001, DNI 43.167.886, CUIT 2743167886-7, de estado civil soltera, con domicilio en calle Achira Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y GRACIELA CLAUDIA OVIEDO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 20 de febrero de 1965, DNI 17.079153, CUIT 27-17079153-9, de estado civil casada, con domicilio en calle Garzón 2962 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Ambos Gerentes fijan domicilio especial en calle Wilde 475 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 506011 Set. 7

ELITE DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ELITE DESARROLLOS S.A. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 1707, año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1- Fecha del instrumento constitutivo: 02/08/2023

2- Integrantes de la sociedad: el Sr. Meza Leonardo Esteban, DNI N° 29.387.626, CUIT N° 20-29387626-7; argentino, nacido el 01-05-1982, con domicilio en calle Lavalle N° 4129 ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, empresario, de estado civil divorciado; y la Sra. Volpatti Maria Laura, DNI N° 32.370.972, CUIT N° 27-32370972-1, argentina, nacida el 07-08-1986, con domicilio en calle Bv. Gálvez N° 1755 piso 6 dpto. B ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, arquitecta, de estado civil divorciada.

3- Denominación Social: Elite Desarrollos S.A.

4- Domicilio: Bv. Gálvez 1755 6 B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5- Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

6- Objeto Social: I) Construcción: Mediante la dirección, proyecto, ejecución y construcción de todo tipo de bienes y obras, sean civiles o industriales públicas o privadas, como así también la ampliación y/o refacción de obras existentes y la realización de toda otra actividad creada o a crearse, relacionada con la arquitectura, ingeniería e industria de la construcción. Aquellas actividades las que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. II) Inmobiliaria: Mediante adquisición, enajenación, explotación, permuta, locación, leasing, arrendamiento, fraccionamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parqueizaciones y urbanizaciones, loteos prehorizontalidad y propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y suburbanos, subrurales y rurales. La construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes, y toda otra operación sobre inmuebles permitidas por las leyes actuales y futuras. Se exceptúan los casos previstos en la ley 13.154. III) Actuar como fiduciaria de un fideicomiso de construcción, gestionando y administrando los recursos y activos del fideicomiso de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato fiduciario. A fin del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, excluyendo las actividades comprendidas en el Art. 299 inc. 4º y la ley de entidades financieras. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de Invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.

7- Capital Social: se fija en \$ 9.000.000, representado por 900.000 acciones de valor nominal \$ 10 cada una.

8- Administración y representación: presidente y director titular- Meza Leonardo Esteban, vicepresidente y directora titular - Volpatti Maria Laura, director suplente- Meza Emiliano Sebastián, DNI Nº 25.157.421, CUIT Nº 23-25157421-9, argentino, nacido el 09-05-1976, con domicilio en Callejón Canillitas 5238, Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, médico, de estado civil casado.

9- Fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Santa Fe, 30 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 500 505990 Sep. 07

FRUTAS PRIMO SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los únicos socios de Frutas Primo SRL, inscripta el RPC de Rosario con fecha 05 de octubre de 1993 y modificaciones, Norberto Primo Montecchiari, DNI Nº 13.169.161 con domicilio en Bv. Argentino 8560 de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con María del Lujan Domi, argentino, nacido el 22 de junio de 1959 comerciante CUIT Nº 20-13169161- , Daniel Mario Montecchiari DNI Nº 17.387.135 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2880 Piso 10 Dto. 2, estado civil divorciado según sentencia 581 del Tribunal colegiado de Familia Nº 5, nacido el 22 de octubre de 1965, argentino y de profesión comerciante, CUIT Nº 20-17387135-0 y el Sr. Cristian Adriel Montecchiari, DNI Nº 30.670.929-2, con domicilio en calle Brassey 7722 de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Choque, nacido el 15 de diciembre de 1983, argentino y de profesión comerciante, CUIT Nº 20-30670929-2 resuelven lo siguiente:

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social elevándolo a la cantidad de \$ 800.000.00 (Ochocientos mil pesos) divididos en 80.000 cuotas de \$ 10.00 cada una, siendo suscripto por Norberto Primo Montecchiari 20.000 cuotas de capital, el señor Daniel Mario Montecchiari 20.000 cuotas de capital y el Señor Cristian Adriel Montecchiari 40.000 cuotas de capital.

Designación de gerente Se designa como gerente al Sr. Cristian Adriel Montecchiari quien ejercerá la función de gerente en forma indistinta a igual que Norberto Primo Montecchiari y Daniel Montecchiari.

\$ 50 505918 Sep. 07

FERIAS GRIMALDI SANTA FE S.A.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FERIAS GRIMALDI SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA s/Disolución de sociedad; CUIJ Nº 21-05210984-9, año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: en los autos mencionados, los integrantes de la firma Ferias Grimaldi Santa FE S.A. CUIT Nº 30-60485160-9, han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General extraordinaria Nº 35 de fecha 1 de diciembre del año 2022, en la que se ha decidido por unanimidad la disolución de la firma por la causal prevista en el inc. 5 del art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por pérdida del capital social; y la no designación de un liquidador dado que el activo, pasivo y patrimonio neto tiene un importe de cero pesos, no existiendo nada por distribuir.

Santa Fe, 05 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 225 505836 Sep. 07 Sep. 13

FUNDICION SANTIAGO MARTINEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores y síndicos de fecha 05/04/2023 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 10/04/2023, de Fundición Santiago Martínez S.A., inscripta en Estatutos - Rosario, en fecha 24/05/1972 al Tomo 53, Folio 1619, N° 128; se publica por el término de ley:

Se decide mantener la conformación actual del Directorio, a saber: como Presidente al Sr. Boero Ignacio, argentino, DNI N° 22.595.347, CUIT/L N° 20-22595347-4, nacido el 25 de abril de 1972, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Nacional N° 9 Km. 283, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, y como Vicepresidente al Sr. Díaz Hugo Eduardo, argentino, DNI N° 16.265.777, CUIT/L N° 20-16265777-2, nacido el 06 de marzo de 1963, de profesión comerciante, domiciliado en calle Benito Juárez N° 2617 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de dos ejercicios sociales, es decir hasta la asamblea que apruebe la Balance del ejercicio que finalizará el 31-12-2024, quienes en este acto aceptan de conformidad los cargos referidos.

Órgano de Fiscalización: Se designa para ocupar el cargo de Sindico Titular al Dr. Rodrigo Bacigalupi, argentino, DNI N° 22.273.188, CUIT/L N° 20-22273188-8, nacido el 14 de agosto de 1971, domiciliado en Antártida Argentina N° 824, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones; y para ocupar el cargo de Sindico Suplente al Dr. Federico Gastón Fenouil, argentino, DNI N° 28.536.282, CUIT/L N° 20-28536282-3, nacido el 10 de febrero de 1981, de profesión Abogado, domiciliado en calle Mendoza N° 3058, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de dos ejercicios sociales, es decir hasta la asamblea que apruebe la Balance del ejercicio que finalizará el 31-12-2024, quienes en este acto aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 150 505822 Sep. 07

FORWARDER SAVA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 29/08/2023, se ha dispuesto la siguiente publicación: FORWARDER SAVA SRL s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de la Administración

Cesión de cuotas: el señor Carlos Alberto Sava, cede, vende y transfiere a favor de Valentín Adán Sava Evangelista, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de Forwarder Sava SRL; que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma; y la señora Mirian Ester Evangelista, cede, vende y transfiere a favor de Fátima Sava Evangelista, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de Forwarder Sava SRL, que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma. Administración, dirección y representación: a cargo de la señora Olga Beatriz Cechini, DNI N° 5.967.462, revistiendo el cargo de Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad

y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objetos de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para los cuales se requiere la unanimidad de votos en asamblea de socios. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.

Venado Tuerto, 31 de Agosto de 2023.

\$ 80 505953 Sep. 07

GEORGON AGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GEORGON AGRO S.R.L. s/Adjudicación de cuotas por el fallecimiento de la socia Angela María Odasso; (CUIJ N° 21-05531937-2), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que, por fallecimiento de la socia Angela María Odasso, D.N.I. N° 10.776.058, y en virtud de la cesión de derechos hereditarios y gananciales del cónyuge supérstite Víctor Hugo Rucci, D.N.I. N° 12.915.988, en favor de sus tres hijos, como consta en autos Odasso, Angela María s/Sucesión; (CUIJ N° 21-24433284-3) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, las 7.500 cuotas partes de titularidad del causante fueron adjudicadas a sus herederos de la siguiente forma. 2.500 cuotas partes a nombre de Franco Damián Rucci, D.N.I. N° 27.517.882, argentino, nacido el 24 de mayo de 1980, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan de Garay n.º 487 de la localidad de Bombal, 2.500 cuotas partes a nombre de Gretel Soledad Rucci, D.N.I. N° 30.813.471, argentina, nacida el 24 de abril de 1984, de estado civil casada, de profesión contadora pública, con domicilio en calle Pte. Perón n.º 1367 de la localidad de Rufino y 2500 cuotas partes a nombre de Victoria Emeli Rucci, D.N.I. N° 31.247.956, argentina, nacida el 3 de abril de 1985, de estado civil casada, de profesión médica, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 255 de la localidad de Rosario. Lo que se publica por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la ley 19.550.

\$ 60 505894 Sep. 07

GA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GA S.A. s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 21-05210903-2, Año 2023), a los 9 días del mes de Agosto de 2023 se ha ordenado la publicación del presente por un día conforme lo normado por el arto 10 de la ley 19.550, dado que se encuentra en trámite la Constitución la Sociedad Anónima que se denominará GA S.A. por instrumento de fecha 15 de Marzo de 2023, 1) siendo las partes integrantes de su contrato social (socios), Carlos Nahuel Caputto, argentino, nacido el 4 de junio 1973, Documento Nacional de Identidad Nº 23.228.357, C.U.I.T. Nº 20-23228357-3, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Romanow, domiciliado en calle Rivadavia 2851 Piso 1 C de esta ciudad; Daniel Salomón Arditti, argentino, nacido 23 de junio de 1961, Documento Nacional de Identidad Nº 14.402.256, C.U.I.T. Nº 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Moicela Acker y domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad; Sergio David Morgenstern, argentino, nacido el 26 de octubre de 1963, Documento Nacional de Identidad Nº 16.462.167, CUIT Nº 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad; Santa Fe Fiduciaria S.A. CUIT Nº 30-71077957-7, una sociedad anónima constituida conforme a las Leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Primera Circunscripción judicial de Santa Fe bajo el Nº 210 Folio 30 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Legajo Nº 3355 en fecha 17 de octubre de 2008, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 5017, ciudad de Santa Fe, representada en este acto por José Néstor Tabares, argentino, nacido el 22 de marzo de 1942, LE Nº 6.045.179, CUIT Nº 20-060451791, casado, domiciliado realmente en calle Rivadavia 1480, de la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Presidente del Directorio; y Javier Edgardo Gutiérrez, argentino, nacido el 12 de enero de 1974, Documento Nacional de identidad Nº 23.822.157, CUIT Nº 23-23822157-9, soltero, domiciliado en calle Pasaje Echeverría 1975, de esta ciudad. 2) Fecha del instrumento constitutivo 15 de Marzo de 2023, 3) Denominación social es GA S.A.; 4) domicilio social en calle Aristóbulo del Valle 5017 de esta ciudad de Santa fe; 5) La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero; o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o el Extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, a: a) las actividades de desarrolladora inmobiliaria. A tal fin podrán realizar el proyecto, la ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, sean todos ellos públicos o privados, la refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 49 de la ley 19350. En aquellos casos que se requiera, se actuará a través de profesionales idóneos con incumbencia en la matrícula respectiva. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar el objeto social directamente o dentro del marco de contratos de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciaria; b) la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, incluyendo obras civiles, publicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, hoteleras y/o de infraestructura, sea a través de contrataciones directos o de licitaciones, sea en inmuebles propias o de terceros. A tal fin podra administrar, gerenciar o gestionar sociedades civiles o comerciales, asociaciones o empresas de cualquier tipo, vinculadas a la actividad. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 7) El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cien (100) acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El Capital Social se suscribe en este acto en un 25% y saldo será integrado dentro de los dos (2) años de suscripto el presente. Daniel Salomón Arditti suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 25.000; Sergio David Morgenstern suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 25.000; Santa Fe Fiduciaria suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 25.000; Javier Edgardo Gutiérrez suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 25.000; Carlos Nahuel Capputo suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 25.000. Todos ellos integrarán el saldo en efectivo dentro de los dos

años de firmada el Acta constitutiva; 8)-9) Órgano de Administración y Representación de la sociedad: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Javier Edgardo Gutiérrez, DNI N°: 23.822.157; Vice-Presidente a: Sergio David Morgenstern, DNI N°: 16.462.167; Director Suplente a: Cecilia Gargatagli, DNI N°: 28.158.339, por el término de tres (3) ejercicios; 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 220 505911 Sep. 07

GIAGO S.R.L

DURACIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados GIAGO S.R.L. s/Prorroga; Expte. N° 21-05534399-0, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la prórroga de la siguiente sociedad: Denominación: Giago SRL.

Fecha de contrato de constitución: 10/09/2008. Socios: Pastorini Agostina, argentina, soltera, D.N.I. N.º 33.128.419, CUIT N° 27-33128419-5, nacida el 05 de Octubre de 1987, domiciliado en calle Güemes 2152 Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, y el Sr. Pastorini Giuliano, argentino, soltero, DNI N° 31.088.424, CUIT N° 20-31088424-4, nacido el 10 de Enero de 1985, domiciliado en calle San Martín 775 de la ciudad de Villa Mugueta. Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de diez (10) años contados a partir del 10/09/2023.

\$ 50 505975 Sep. 07

GÉNEROS ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GÉNEROS ROSARIO S.A /Designación de Autoridades", Expte. N° 111 Año 2023 que tramita ante el Registro Público de Rosario se hace saber: En fecha 29-12-2022, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 y en fecha 19-12-2022, según Acta de Directorio N° 30, los señores accionistas de GÉNEROS ROSARIO S.A., resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: CANIGGIA DIEGO MARTIN, nacido el 31 de Julio de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.772.581, CUIT N° 20-24772581-5, argentino, casado en primeras nupcias de Gardiol Maria Paula, Empresario, domiciliado en Av. Madres de plaza de mayo 2680 25-01 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Sra. GARDIOL MARIA PAULA, nacida el 29 de Enero de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.908.769, CUIT N° 2722908769-5, argentina, casada en primeras nupcias con Caniggia Diego Martín, Empresaria, domiciliada en Av.

Madres de plaza de mayo 2680 25-01 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres ejercicios económicos. Rosario 29/12/2022.

\$ 50 505909 Set. 7

HIDRAULICA C&C SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas - egreso de socio e ingreso de sociedad, de la sociedad de HIDRAULICA C&C SRL.

1) Fecha del instrumento: 05 de mayo de 2023

2) LUCIANA PAOLA DELEU vende, cede y transfiere el cien por ciento de su participación de la sociedad HIDRAULICA C&C S.R.L. que representan, a cuatro mil (4.000) cuotas de capital de \$ 1.- cada una que representan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), sociedad constituida mediante contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 30 de septiembre de 2002, en contratos al Tomo 153, Folio 10982, Nro. 1172 y sus siguientes modificaciones a NESTOR ARTURO AGUSTIN CARRERAS y este las acepta, a dos mil (2.000) cuotas de capital de \$ 1.- cada una que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) y a MARCELO DANIEL CARRERAS y este las acepta, a dos mil (2.000) cuotas de capital de \$ 1.- cada una que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

3) Se realiza esta operación por la suma única y total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.), importe que el CEDENTE recibió, el día 21 de abril de 2023 mediante transferencia nro 105114593, de los CESIONARIOS, en partes iguales

4) A partir de la presente cesión de cuotas, el capital de HIDRÁULICA C&C S.R.L. queda de la siguiente forma: NESTOR ARTURO AGUSTIN CARRERAS, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 03 de Abril de 1951. DNI 8.506.019, CUIT 20-08506019-9, con domicilio en calle Urquiza 1344, piso 7mo A, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, CIEN MIL (100.000) cuotas sociales de \$ 1.- valor nominal de cada una que equivalen a \$ 100.000.-, MARCELO DANIEL CARRERAS, Argentino, Comerciante, Soltero, nacido el 14 de marzo de 1954, D.N.I. 11.127.043, C.U.I.T. 20-11127043-1, con domicilio en calle Márquez de Moya Nro. 3827, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe CIEN MIL (100.000) cuotas sociales de \$ 1.- valor nominal de cada una que equivalen a \$ 100.000.

\$ 70 505920 Set. 7

ISABELLA RESTOBAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

CESAR ALEJANDRO TELL, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/08/1970, con domicilio en calle Ovidio Lagos 1675 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 21.528.886, CUIT 20-21528886-3; y MARTÍN CARLOS GONZÁLEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04/02/1977, con domicilio en calle San Sebastián 2430, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25 206 787, CUIT 20-25206787-7, ambos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad ISABELLA .RESTOBAR S.R.L., inscrita en Contratos Tomo 173, Folio 5.248 N° 975 inscrita el 15/06/2022; y VANESA PAOLA GIRI, argentina, soltera, comerciante, nacida el 02/02/1984, con domicilio en calle Castellanos 1051 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 30.686.642, CUIT 27-30686.642-2; instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan:

Cesión de cuotas: El Sr. CESAR ALEJANDRO TELL, titular de 4.500 cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto 4.500 cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en "ISABELLA RESTOBAR S.R.L."; de valor nominal \$ 100 cada una, en favor de MARTIN CARLOS GONZÁLEZ, 4.000 en la suma de \$400000, y en favor de VANESA PAOLA GIRI 500 en la suma de \$ 50.000 siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía.

A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

De la cesión de cuotas la cláusula del contrato social queda redactada como sigue CUARTA El capital social se fija en la suma de \$ 500 000, dividido en 5.000 de \$ 100 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente encontrándose totalmente integrados, de acuerdo al siguiente detalle: MARTÍN. CARLOS GONZÁLEZ, 4.500 cuotas de \$1,00 cada una que forman un total de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y VANESA MOLA GIRI, 500 cuotas de \$ 100 cada una que forman un total, de 5.000 (Pesos Cincuenta mil).

Fecha de Resolución: 23/08/2023.

\$ 100 505904 Set. 7

ISABELLA RESTOBAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 23 días del mes de Agosto de 2023 CESAR ALEJANDRO TELL, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/08/1970, con domicilio en calle Ovidio Lagos 1675 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 21.528.886, CUIT 20-21528886-3; y MARTIN CARLOS GONZÁLEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04/02/1977, con domicilio en calle San Sebastián 2430, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25.206.787, CUIT 20-25206787-7; ambos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad ISABELLA RESTOBAR S.R.L., inscrita en Contratos Tomo 173, Folio 5.248 N° 975

inscripta el 15/06/2022, acuerdan:

1) Renuncia del Gerente: Cesar Alejandro Tell, DNI N° 21.528.886, y 20-2152886-3 Designación de gerentes: Martín Carlos González, DNI N° 25.206.787 - 20-25206787-7.

\$ 50 505903 Set. 7

IDEAS EN MOVIMIENTO S.R.L.

CONTRATO

ELENA LILIANA GRANDI, de nacionalidad argentina, apellido materno Zimbardo, nacida el 05/11/1951, de profesión productora de cine y televisión, de estado civil divorciada según sentencia 1.074 del 21/11/1984 del Tribunal Colegiado de juicio oral de la 3° Nominación, con domicilio en calle San Juan 1.655 PB: Dpto. C de la ciudad de Rosario,: Provincia de Santa Fe, con DNI N° 10.410.931, CUIT 23-10410931-4 y JUAN ERNESTO PIDUSTWA, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ingalliriella, nacido el 20/04/1972, de estado civil soltero, de profesión productor de cine y televisión, con domicilio en calle Paraguay 2112 Piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.766.486, CUIT 20-22766486-05; en su carácter de únicos socios de IDEAS EN MOVIMIENTO S.R.L.

1) Domicilio Legal: Rioja 119 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades Creación, producción y/o realización de contenidos de comunicación: programas de televisión, videos institucionales, documentales, educativos, publicidades, piezas gráficas, sitios de internet y cualquier otro medio creado o a crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 150 000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 Valor Nominal, cada una que los socios suscriben encontrándose totalmente integrado, de acuerdo al siguiente detalle Elena Liliana Gandi 7.500 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 15.000 y Juan Ernesto Pidustwa 7 500 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 75.000.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de uno o mas gerentes quienes actuaran indistintamente, requiriendose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social ira precedido de la denominación "IDEAS EN MOVIMIENTO S R L" y el aditamento de "Socio Gerente" Es gerente ELENA LILIANA GRANDI, DNI N° 10410931, CUIT 23-10410931-4

[La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 30 de septiembre, se practicara un balance general de los negocios sociales,

conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia

8) Fecha de la Resolución: 03/08/2023.

\$ 150 505906 Set. 7

KINTSUGI S.A.

ESTATUTO

RAZON SOCIAL: "KINTSUGI S.A." (Constitución). **POR UN DIA:** Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 31/07/2023, se encuentra en trámite la inscripción de dicho documento, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "KINTSUGI S.A.", siendo las partes integrantes de su Estatuto de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: JUAN MANUEL LABRA, DNI N° 31.994.849, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1985, empleado, CUIT N° 20-31994849-0, domiciliado en calle Tucumán N° 2128, piso 8, departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y SANTIAGO JOSE JUNOY, DNI N° 36.118.451, argentino, soltero, nacido el 10 de Junio de 1992, contador, CUIT N° 2036118451-4, domiciliado en calle Balcarce 208, piso 2, departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Domicilio y Sede social: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Córdoba 1330, piso 1, oficinas 4 y 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- **Plazo de Duración:** La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Designación de su Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) **Servicios:** Actividades de asesoramiento siendo éstas: Asesoría jurídica, contable, laboral, asesoría informática, asesoría inmobiliaria, asesoría de imagen y asesoría fiscal, para entidades públicas y privadas.

2) **Agropecuaria:** Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas y cueros.

3) **Deportiva:** Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos siete millones (\$ 7.000.000), representado por siete mil acciones de mil pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el Señor JUAN MANUEL LABRA suscribe 5.623 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS CINCO MILLONES SESISCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 5.623.000.-), que integra en este acto en un 100% con aportes en especie; y el Señor SANTIAGO JOSÉ JUNOY suscribe 1.377 acciones ordinarias nominativas no

endosables o sea la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 1.377.000.-) que integra así: en este acto la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 344.250) en efectivo y el saldo o sea la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.032.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Organización de la Administración: IV.- Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: Juan Manuel Labra, DNI N° 31.994.849

Director Suplente a: Santiago José Junoy, D.N.I. 36.118.451

- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/08 de cada año. Rosario 31 de Agosto de 2023.

\$ 200 505973 Set. 7

LIBREMENTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de junio de 2023, en calle Mitre 170 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Socios de LIBREMENTE S.A. (en adelante, la "Sociedad") en segunda convocatoria para constituirse en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se cuenta con la presencia de los Accionistas Bongiovanni Gerardo Omar, por si y en carácter de presidente de la Fundación Libertad, Cristini Carlos Federico, Borgonovo Jimena y González Rómulo Luis que, en conjunto, representan el TREINTA Y SIETE c/ CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (37,55%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los "Socios"). Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los miembros presentes, firman el Acta de Asamblea los accionistas Sra. Jimena Borgonovo y Sr. Rómulo Luis González. 2) Designación de nuevas autoridades. Elección de Directores Titulares y de un Suplente: la Asamblea resuelve por unanimidad que siga siendo tres el número de directores titulares y se mantenga en uno el número de directores suplentes; designando a partir del 16 de junio del 2023 para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Omar Bongiovanni, titular del D.N.I. N° 13.689.028, para el cargo de Vice - Presidente y Director Titular al Sr. Sergio Mario Ceroi, titular del D.N.I. N° 13.035.945, para el cargo de Director Titular al Sr. Carlos Federico Cristini, titular del D.N.I. N° 12.788.292 y para el cargo de Director Suplente al Sr. Marcelo Alfredo Fernández, titular del D.N.I. N° 16.982.339. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Mitre 170 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 505924 Set. 7

KROWELL S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: don Constantini Marcelo Rodolfo, argentino, comerciante, nacido el 05 de Mayo de 1965, D.N.I. 17.324.760, CUIT 20-17324760-6, casado en primeras nupcias con Verónica Beatriz Valongo (D.N.I. 20.705.169), domiciliado en Erik Boman 3097 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y don Constantini Sebastián Maximiliano, argentino, comerciante, nacido el 05 de Diciembre de 1990, D.N.I. 35.583.746, CUIT 20-35583746-8, soltero, domiciliado en Erik Boman 3097 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA DE CONSTITUCION: 02/0812023.

3) RAZON SOCIAL: KROWELL S.R.L.

4) DOMICILIO: calle Erik Boman 3097 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) compra, venta y comercialización al por mayor y menor de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción don Constantini Marcelo Rodolfo 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000); don Constantini Sebastián Maximiliano 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8) FISCALIZACION: A cargo de los socios.

9) ADMINISTRACION: a cargo de Constantini Sebastián Maximiliano, argentino, comerciante, nacido el 05 de Diciembre de 1990, D.N.I. 35.583.746, CUIT 2035583746-8, soltero, domiciliado en Erik Boman 3097 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- El administrador de relaciones frente a la AFIF también estará a cargo de Constantini Sebastián Maximiliano. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 71.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos

inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación KROWELL S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 505796 Set. 7

LOS CUATRO TOROS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: LOS CUATRO TOROS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios. Renuncia designación de gerente, Expte. 3442/23, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica:

1) Cesión de cuotas: en fecha 18 de agosto de 2023, GESE SEBASTIAN VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al señor TEMPO MARCELO FABIAN, dos mil quinientas cuotas de Capital de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-). El señor STIVAL EDGARDO MARTIN VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al señor TEMPO MARCELO FABIAN, dos mil quinientas cuotas de Capital de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-). El señor NOLI LISANDO ESTEBAN VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la señora GALLI JORGELINA, dos mil quinientas cuotas de Capital de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-). El señor BOTTI ENRIQUE JESUS VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la señora GALLI JORGELINA, dos mil quinientas cuotas de Capital de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

2) Cláusula Capital: queda redactada de la siguiente manera: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en 10.000 cuotas de pesos 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: TEMPO MARCELO FABIAN suscribe 5.000 cuotas de capital que representan un valor en pesos de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-); y GALLI JORGELINA suscribe 5.000 cuotas de capital que representan un valor en pesos de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

3) Conformidad: María Valeria Chiesa, DNI 27.211.816 -esposa de Sebastián Gese-, Jorgelina Galli, DNI 25.570.863 —esposa de Edgardo Martín Stival-, Bárbara Iriart, DNI 28.771.621 —esposa de Lisandro Esteban Noli y Natalia Yanina Juárez, DNI 25.840.085—esposa de Enrique Jesús Botti-, socios cedentes de la sociedad (en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial) prestan conformidad a las cesiones realizadas por sus respectivos cónyuges.

4) Renuncia socio gerente: presenta su renuncia Edgardo Martín Stival DNI 26.313.4551 CUIT 23-26313455-9, aceptada por unanimidad.

5) Designación socio gerente: Galli Jorgelina DNI 25.570.863, CUIT 2725570863-0 quien aceptó el

cargo.

\$ 200 505781 Set. 7

LOGISTICA TRANSCAR S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOGISTICA TRANSCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según solicitud de prórroga del Contrato Social en Expediente CUIJ 21-05211580-6 que se tramita por ante este Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, según Contrato de trámite, se hace saber:

Socios: Marcelo Rubén Carlos Gioria, nacionalidad argentina, nacido el 4 de noviembre de 1964, estado civil casado, CUIT Nº 20-17096214-2, DNI Nº 17.096.214, domicilio en calle 9 de Julio Nº 2075 P.B. de la ciudad de Santo Tome de la Provincia de Santa Fe y Lydia Teresita Vegil, nacionalidad argentina, nacida el 10 de enero de 1945, estado civil casada, CUIT Nº 27-04942979-2, DNI Nº 4.942.979, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 2075 P.A. de la ciudad de Santo Tomé de la Provincia de Santa Fe, mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de Junio de 2023, solicitan la prórroga del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera:

Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez (10) años contados desde la inscripción de la presente de este contrato en el Registro Público. Santa Fe, 28 de Agosto de 2023.
Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 505837 Set. 7

LUCIO DI SANTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria Nº 58 de LUCIO DI SANTO S.A. celebrada el 0110812023, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: LUCIANO DI SANTO, D.N.I. Nº 29.690.260, C.U.I.T. 2029690260-9, con domicilio en Av. Real 9191 - Lote 26 de la ciudad de Rosario; Vicepresidenta INES PASCUAL, D.N.I. Nº 12.525.831, C.U.I.T. 27-12525831-5, con domicilio en calle Montevideo 2142 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Directores Titulares: LELIO JOSÉ DI SANTO, D.N.I. Nº 33.070.058, C.U.I.T. 20-33070058-1, con domicilio en Ruta 34 Kilómetro 10 de la localidad de Ibarlucea; GUIDO ALETTA DE SYLVAS, D.N.I. Nº 29.762.591 C.U.I.T. 20-29762591-9, con domicilio en calle Sarmiento 280, Piso 5 de Rosario; TOMÁS RUBIOLO, D.N.I. Nº 32.542.743, C.U.I.T. 20-32542743-5, con domicilio en calle Aduana 1273 bis de Rosario; MARIO ALBERTO BRAMUZZO, D.N.I. Nº 14.758.686, C.U.I.T. 20-14758686-9, con

domicilio en Av. Francia 2273, Piso 2 de Rosario; GUSTAVO GERMÁN BELLUCCI, D.N.I. N° 21.521.860, C.U.I.T. 20-21521860-11 con domicilio en calle Maipú 2012, Piso 7, Dpto. C de Rosario; JUAN IGNACIO PACIULLI, D.N.I. N° 28.389.899, C.U.I.T. 20-28389899-8, con domicilio en calle Santa Fe 7813 de Rosario y JORGE FRANCISCO RAMÓN SEVILLA, D.N.I. N° 17.819.3957 C.U.I.T. 20-17819935-4., con domicilio en calle Carcarañá 579 de Rosario; Directores Suplentes: LUCIANO COLONNA, D.N.I. N° 26.155.982, C.U.I.T. 20-26155982-0, con domicilio en calle El Mortero 2416 de la ciudad de Funes, y JAVIER MARTIN ECHEVARRÍA, D.N.I. N° 23.657.809, C.U.I.T. 20-23657809-8, con domicilio en calle Dorrego 233 Piso 2 Dpto. A de la ciudad de Rosario. Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/03/2026.

\$ 50 505999 Set. 7

**LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS DE PERSONAS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2022 se designaron Directores Titulares a los señores Hugo Enrique Pastorino, Daniel Héctor Alvarez, Luis Mario Castellini, Dante Roberto Forniglia y Hugo Ramón Talione; y Directores Suplentes a los señores Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Miguel Ángel Boarini, Rafael Evaristo Vega y Daniel Adolfo Rosso. Y en reunión de Directorio de fecha 10 de Noviembre de 2022 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2022/2023 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Talione; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Secretario: Hugo Enrique Pastorino; Director Titular: Dante Roberto Forniglia; Director Independiente: Daniel Héctor Alvarez; Directores Suplentes: Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Miguel Ángel Boarini, Daniel Adolfo Rosso y Rafael Evaristo Vega. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N098 de fecha 31 de agosto de 2023, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannillo (Titular del Registro N° 486).

\$ 50 506007 Set. 7

L Y G TECHNOLOGY S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: LOPEZ RAMIRO, argentino, nacido el 22 de Enero de 1985, soltero, de profesión Contador, domiciliado en la calle Lavalle 170, de la localidad de Sargento Cabral, D.N.I. N° 31.383.199, CUIT 20-31383199-0, LOPEZ VALENTIN, argentino, nacido el 12 de Julio de 1993,

soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 170, de la localidad de Sargento Cabral, D.N.I. N.º 36.330.673, CUIT 20-30330673-0, LOPEZ FERMIN, argentino, nacido el 12 de Julio de 1993, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 170, de la localidad de Sargento Cabral, D.N.I. N.º 38.727.426, CUIT 20-38727426-6.

2) Fecha de instrumento de constitución: 20 días del mes de Marzo de 2023.

3) Denominación de la sociedad: "LYG TECHNOLOGY" SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Santiago 853 P. 11 Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La empresa tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: A) Compraventa, importación y exportación de aparatos, accesorios y material de telefonía móvil, eléctricos y electrónicos. B) Servicio técnico y reparación de celulares, telefonía en general y aparatos de electrónica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600.000), representado por Diez Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9) Representación Legal: Está compuesta por un Presidente y un director suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes. La designación quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: LOPEZ RAMIRO y Director Suplente: LOPEZ VALENTIN.

10) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.-

11) Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al VicePresidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.

12) Fecha de cierre de ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año. Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 250 505997 Set. 7

LV CITY S.A.S.

ESTATUTO

1-Integrantes de la sociedad: Pablo Fernando Romano, argentino, DNI Nº 20.174.497, CUIT Nº 20-20174497-1, estado civil soltero, fecha de nacimiento 24/08/1968, domiciliado en AV. Fuerza Aérea 3.102 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Luciano Puglisi, argentino, DNI Nº 25.204.795 CUIT Nº 20-25204795-7, estado civil soltero, fecha de nacimiento 08/10/1976, domiciliada en la calle Iriondo 1729 - 7 1 - monoblock 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe estado civil soltero.

2-Fecha instrumento constitución: 08 de Agosto del año 2023

3-Domicilio: Se fija la sede social en calle Moreno 6398 - de la ciudad de Rosario.

4-Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5-Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades expendio y elaboración de comidas y bebidas.

6-Capital: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), representado por doscientos cincuenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. Pablo Fernando Romano suscribe e integra 125.000 acciones que representan el 50 % del capital social y Luciano Puglisi suscribe e integra 125.000 acciones que representan el 50 % del capital social.

7-Razón Social: LV City S.A.S.

8-Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9-Administración: Se designa como Administrador Titular al sr. Pablo Fernando Romano, DNI Nº 20.174.497 quien será el representante de la sociedad y como Administrador Suplente al Sr. Luciano Puglisi, DNI Nº 25.204.795.

10-Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 60 506013 Sep. 07

MARCELINO FOOD EXPERIENCE SAS

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva, comparecen 1) Mauro Ferrari Lefelman, argentino, nacido el 8/10/1990, DNI N° 35.703.827, CUIT N° 27-35703827-3, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 497 de Rosario, Santa Fe, y 2) Marcelo Fabian Meotto, argentino, nacido el 14/05/1994, DNI N° 37.831.842, CUIT N° 20-37831842-5, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rioja 747 piso 11, dpto. A, de Rosario, Santa Fe; resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Marcelino Food Experience S.A.S.

Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sus agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. La sede social está ubicada en España 497, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior, de: 1) La producción, realización y organización, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 3) Importación y exportación de bienes y servicios. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Representaciones y mandatos en general, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante de las actividades enunciadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representados por Quinientas Mil Acciones ordinarias escriturales (500.000) de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) Mauro Ferrari Lefelman, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias, de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil y de un (1) voto por acción. 2) Marcelo Fabián Meotto, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias, de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil y de un (1) voto por acción. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad integre un único socio, éste

podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Mauro Ferrari Lefelman, argentino, nacido el 08/10/1990, DNI Nº 35.703.827, CUIT Nº 27-35703827-3, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 497, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina.

El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Marcelo Fabián Meotto, argentino, nacido el 14/05/1994, DNI Nº 37.831.842, CUIT Nº 20-37831842-5, Soltero, comerciante, con domicilio en calle Rioja 747 piso 11, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 300 505866 Sep. 07

MAPA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAGGIORI, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02942112-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de cuotas sociales de Mapa S.R.L. sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario el 20/10/1976 al Tomo 127 Folio 4827 Nº 1653, con domicilio en calle Eva Perón 5286 PB de Rosario, CUIT Nº 30-579426671-1, denunciadas en autos de la siguiente manera: 1) A José Ramón Adalio, DNI Nº 6.184.841, CUIT Nº 20-06184841-0 por su porción como cónyuge superstite de la causante en los bienes gananciales, 9.100 cuotas societarias de \$ 10 cada una, 2) A Sebastián José Adalio, DNI Nº 23.811.748, CUIT Nº 20-23811748-9, hijo de la causante, la cantidad de 6.370 cuotas societarias de \$ 10 cada una y 3) A Mariana Beatriz Adalio, DNI 26.730.195, CUIT Nº 27-26730195-1, argentina, de 45 años de edad, casada con Rodrigo Dobboletta, comerciante, domiciliada en calle Avda. Real 9542 de Rosario, hija de la causante, la cantidad de 2.730 cuotas societarias de \$ 10 cada una, conforme Acuerdo Particionario homologado en dicho expediente sucesorio mediante resolución Nº 2618 de fecha 04/04/2023.

Rosario, 28 de agosto de 2023.

\$ 60 505780 Sep. 07

MAURO ABRATE COCINERO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Expediente 2876/2023. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6 de julio de 2023 mediante el cual se constituye Mauro Abrate Cocinero S.R.L.

8)- Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según su caso, precedida de la denominación social, quienes actuarán de forma indistinta. La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del señor Abrate Mauro Cesar, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Mauro Abrate Cocinero S.R.L. Socio Gerente.

4 50 506005 Sep. 07

MERENGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos MERENGO SA s/Designación de autoridades; Expediente N° , de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por asamblea del día 10 de julio de 2023 se procedió a la elección de autoridades y designación de cuatro directores titulares y un suplente, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Diego Fernando Castro – DNI N° 22.215.506 – CUIT N° 20-22215506-2 - domiciliado en calle Pedro Vittori 4089 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Nicolás Daniel Castro – DNI N° 29.848.671 – CUIT N° 20-29848671-8 - domiciliado en calle Juan del Campillo 2409 de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular: Maria Jorgelina Montemurro – DNI N° 24.523.763 - CUIT N° 23-24523763-4 - domiciliada en calle Pedro Vittori 4089 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Mauricio Montemurro – DNI N° 26.460.115 – CUIT N° 20-26460115-1 - domiciliado en calle Marcial Candiotti 3271 de la ciudad de Santa Fe.

Director suplente: Martín Andrés Ponce – DNI N° 23.738.744 – CUIT N° 23-23738744-9 - domiciliado en calle Necochea 3657 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de agosto de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 70 505831 Sep. 07

MED DISTRIBUCIONES SRL

CONTRATO

Por disposición del. Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Primera Nominación de Santa Fe a cargo del. Registro Público de Santa Fe en autos caratulados: MED DISTRIBUCIONES SRL s/Contrato; CUIJ N° 21-05211953-4 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1. Fecha contrato constitutivo: 214 de agosto de 2023.

2. Socias: Soledad Gisel Pereyra, argentina, DNI N° 36.263.567, CUIT N° 27-36263567-0, mayor de edad, de estado civil soltera, de apellido materno Garro, nacida el 14 de Agosto de 1991, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Avenida Lujan 2346, de la Ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital., provincia de Santa Fe, y Camila Yazmin Gotte, argentino, DNI N° 38.982.570, CUIT N° 27-38982570-6, mayor de edad, de estado civil soltera, de apellido materno Arredondo, nacida el. 29 de Mayo de 1995, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Saavedra 1349, de la Ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: MED Distribuciones S.R.L.

4 Domicilio: Avenida Lujan 23146 de la Ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital., provincia de Santa Fe.

5. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el. Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercial: La venta al por mayor y menor de toda clase artículos para la actividad agrícola, agroquímicos, productos fitosanitarios; la comercialización, importación, exportación, transporte e intermediación de toda clase de bienes, productos, insumos para el sector ganadero y agrícola. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. B) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades, servicios de siembra y cosecha. C) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real, constituyendo hipotecas y/o prendas de todo tipo y demás derechos reales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requerirá el concurso público de dinero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

7. Capital.: El capital social se fija en la suma de Pesos ocho millones c/00/100 \$ 8.000.000. Dividido en 800 cuotas sociales de pesos Diez Mil c/00/100 (\$ 10.000) valor nominal cada una, que las socias suscriben integran de la siguiente manera: La socia Soledad Gisel Pereyra, suscribe 500 cuotas (quinientas cuotas) de capital, o sea pesos cinco millones con c/00/100 (\$ 5.000.000,00), y la socia Camila Yazmin Gotte suscribe 300 cuotas (trescientas cuotas) de capital, o sea pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se

obligan a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8. Administración y Representación: La administración de la Sociedad queda en manos del Socio Soledad Gisel Pereyra quien asume su calidad de socio gerente para comprometer a la sociedad con su firma individual.

9. Representación Legal: Será Ejercida por el socio Gerente.

10. Ejercicio Social.: cierra el 31 de diciembre de cada año lo que se publicara por edictos legales. Fdo. Jorge Eduardo Freyre. Secretario. Santa Fe, 31 de agosto de 2023.

\$ 200 506017 Sep. 07

MASLINA BORI SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: AUTOWASCHE SRL s/Constitución, Expte. Nro. 344/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 25 de agosto de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: MARINOVICH SERGIO ADRIAN, argentino, nacido el 28 de junio de 1979 con D.N.I. N°: 27.245.235, CUIT 20-27245235-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe y la señora MORGUEN GERALDINA, argentina, nacido el 27 de noviembre de 1980, con D.N.I. N°: 27.853.142, CUIL 27-27853142-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 112 Depto. 1 C de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 18 de AGOSTO de 2023.-

3) Denominación Social: "MASLINA BORI SRL."

4) Domicilio Social: Pellegrini 112 Depto. 1C de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) EXPLOTACION AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general mediante la explotación de campos propios y/o de terceros. 2) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, con máquina propia y/o de terceros

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: SETECIENTOS CINCUENTA MIL, (\$ 750.000,-) dividido en SETENTA Y CINCO MIL (75.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: MARINOVICH SERGIO ADRIAN suscribe SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (67.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000,-) y MORGUEN GERALDINA suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerente de la sociedad al socio MARINOVICH SERGIO ADRIAN, argentino, nacido el 28 de junio de 1979 con D.N.I. N°: 27.245.235, CUIT 20-27245235-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. -

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la

misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2023-.

\$ 495 505897 Set. 7

NUEVA VISIÓN TRANSPORTES

Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 07/06/2023 la resolvió modificar la cláusula cuarta de su contrato social a fin de ampliar su objeto en los siguientes términos: "CUARTA. OBJETO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros su objeto las siguientes actividades: A) TRANSPORTE Y TURISMO: i) el transporte de pasajeros por vía terrestre nacional e internacional, autotransporte turístico, agencia de turismo y transporte público de pasajeros urbano e interurbano. Podrá realizarlo para la misma sociedad o para terceros ejerciendo intermediación, reserva, locación o cualquier clase de contratación, comprendiendo especialmente la locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial del país o del extranjero; ii) la contratación de servicios hoteleros en cualquiera de sus variantes, sea en el país o en el extranjero; iii) la organización de viajes individuales y/o colectivos, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait tanto en el país como en el extranjero; iv) La recepción y asistencia a turistas, la prestación de servicios de guías turísticos y despacho de equipajes, y v) La representación de otras agencias de viajes y turismo tanto nacionales como extranjeros; 8) CONSTRUCCIÓN: la ejecución de obras y construcciones de cualquier característica, incluyendo vivienda, comercio e industria, sean las mismas de carácter público o privado y/o de cualquier otro tipo y uso, dentro o fuera del territorio nacional. Todas las actividades consignadas podrán ser realizadas a título propio o para terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 100 505974 Set. 7

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE

SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación de Autoridades" (CUIJ

21-05211790.6), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, se hace saber la renuncia del Sindico Titular de la Institución en la persona del Señor Daniel Horacio Caracciolo, Documento Nacional de Identidad n° 20.203.262 que fuera designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de Abril de 2021, y aceptada su renuncia por decisión del Directorio en fecha 16 de Mayo de 2023; y tener por incorporado al Señor Américo Rubén Soto, Documento, Nacional de Identidad n° 8.557.467 en su carácter de Sindico Titular, como así también la renuncia del Director Suplente Señor Héctor Osvaldo Soria, Documento Nacional de Identidad n° 21.493.034, que fuera designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de Abril de 2021, y aceptada su renuncia por decisión del Directorio en fecha 16 de Mayo, de 2023; lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 505923 Set. 7

O.E.C.E. SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 29 de Agosto de 2023. SOCIOS: Sr. GUILLERMO CLAUDIO TORNE, argentino, nacido el 27 de Abril de 1965, D.N.I N° 17.229.241, CUIT N° 2017229241-1, Divorciado por Divorcio Vincular de Verónica Paula Weedon, por Resolución Nro. 856, de fecha 21/11/2003, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación -de Rosario, Provincia de Santa Fe, Despachante de Aduana, con domicilio en calle Momson 8768, de la ciudad de Rosario, el Sr. OCTAVIO TORNE, argentino; nacido el 28 de Diciembre 1992, D.N.I N° 37.281.037, CUIT N° 2037281037-9, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Juan José Paso 8740, de la ciudad de Rosario, el Sr. JERONIMO TORNE, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1996, DNI N° 39948.067, CUIT N° 20-39948067-2, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Publicidad, con domicilio en calle Momsori 8768, de la ciudad de Rosario, y la Srta. JULIA TORNE, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1992, D.N.I N° 36.816.071, CUIT N° 27-36816071-2 de estado civil casada en primeras nupcias con David Jeremias Abregú, de profesión Psicóloga, con

domicilio en calle Bello 119, .Bis, de la ciudad de Rosario DENOMINACION: "O.E.C.E. S.R L". CUIT N° 30-71498052-81 DOMICILIO: Gorriti 196 3º Piso, Forum Cubo A, (S2013CTR) de la ciudad de Rosario. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto prestar servicios vinculados al comercio exterior y logística, incluyendo actividades de tramitaciones administrativas ante organismos públicos y privados; gestión aduanera realizados por Despachantes de Aduana y Agentes de Transportes Aduanero; logística nacional e internacional de mercaderías de importación y exportación; control de carga y descarga -de buques; control y manejo de stocks de mercaderías almacenadas en depósitos fiscales, no fiscales y zonas francas; asesoramiento aduanero, cambiario y de comercio exterior -en general. También realizará por cuenta propia la importación y exportación de bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones), dividido en 100.000 (Cien mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. GUILLERMO CLAUDIO TORNE, 94.000 (Noventa y cuatro mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 9.400.000.- (Pesos Nueve millones cuatrocientos mil), el Sr. OCTAVIO TORNE, 2.000.- (Dos mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 200.000.- (Pesos doscientos catorce mil), el Sr. JERONIMO TORNE, 2.000.- (Dos mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil), y la Srta. JULIA TORNE, 2.000. (Dos mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil), capitalizando la cuenta ajuste al capital, por la suma de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones) y \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón) corresponden al capital anterior que se encuentra totalmente integrado.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de uno o más gerentes, el Sr. GUILLERMO CLAUDIO TORNE, el Sr. OCTAVIO TORNE, y el Sr. JERONIMO TORNE, quienes actuarán en forma indistinta, ratificando y aceptando el cargo para el que fueron electos.

\$ 150 506002 Set. 7

PANADERIA Y CONFITERIA SUSY SRL

CONTRATO

1 - Cudiciotti Carolina María, apellido materno Quinteros, argentina, nacida el 25 de julio de 1977, de profesión comerciante, DNI 25.854.975, CUIT 27-25854975-4, casada en primeras nupcias con Walter Alejandro Tun, domiciliada en calle Laprida 131 - Roldan, provincia de Santa Fe; y Walter Alejandro Turi apellido materno Loiza, argentino, nacido el 11 de abril de 1973, de profesión Comerciante, DNI 23.250.557, CUIT 20-23250557-6, casado en segundas nupcias con Cudiciotti Carolina Maria, con domicilio Marcos Tiglio 414 - Roldan, provincia de Santa

2 - FECHA DEL CONTRATO: 1 de Agosto de 2023

3- DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de PANADERIA Y CONFITERIA SUSY SRL

4 - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades dentro y fuera del país: a) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. b) Comercial: La importación, exportación, distribución y comercialización en todas

sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería

5 - DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldan provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, y/o del extranjero. Actualmente en Marcos Tiglio 414 - de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

6 - DURACION: El término de duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de OCHOCIENTOS MIL pesos (\$ 800.000), divididos en 8.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cudiciotti Carolina María suscribe la cantidad de CUATRO MIL (4.000) cuotas de capital o sea la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000,-), Walter Alejandro Turi suscribe la cantidad de CUATRO MIL (4.000) cuotas de capital o sea la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000,-), e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 200.000,- que acreditan con boleta de depósito del Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 600.000.-, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8 - ADMINISTRACION: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos Se designa gerente a: Cudiciotti Carolina María.

9 - FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10 - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Rosario 31/08/2023.

\$ 60 505882 Set. 7

OILERS SG SRL

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados: "OILERS SG SRL s/Constitución de Sociedad" (Expediente CUIJ 21-05211960-7 Año: 2023 en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad.

CONTRATO CONSTITUTIVO:

SOCIOS: BASOALTO GRIONI NADIA ESTEFANIA, Documento Nacional de Identidad Nº 35.650.767,

CUIT N° 27-35650767-9, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en Balcarce N° 1193, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; PARODI SERGIO GABRIEL, Documento Nacional de Identidad N° 36.002.686, CUIT N° 20-36002686-9, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de 30 años de edad, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, con domicilio en Piedras N° 6513, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

DENOMINACIÓN: OILERS SG SRL

DOMICILIO: Calle Balcarce N° 1193 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

DURACION: 25 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Industrial: fabricación, reparación, automatizado, mecanizado y venta de equipos electrónicos y sensores para medición, control y manejo de variables ambientales; 2) Agropecuarios: cultivos con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos, así como su producción, industrialización, creación, almacenamiento, comercialización, importación o exportación a través de los mecanismos que la ley habilite; la instalación, explotación y renta de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias a tales fines así como las demás acciones que le sean conexas y/o complementarias; La adquisición, desarrollo, elaboración, fabricación, intermediación, representación, colaboración, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes, controles biológicos de plagas, equipamiento textil para cultivo, equipamiento de riego, software, tecnología y demás recursos necesarios para la ejecución de esta actividad; 3) Comerciales: compra, venta en comisión y consignación, almacenaje y distribución de insumos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, granos, subproductos y derivados, importar y exportar materias primas y productos terminados para usos agropecuarios; compra, venta de accesorios varios para fumadores, cultivadores y cosechadores de cannabis; 4) Servicios educativos: La realización, producción, operación, administración, participación, colaboración, representación o intermediación de actividades culturales, científicas, académicas, educativas, comunicacionales o publicitarias relacionadas con el objeto social; el desarrollo, participación, colaboración, importación o exportación de tecnologías, investigación e innovación o software relacionadas al objeto social.

CAPITAL, SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Parodi Sergio Gabriel, 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas partes, por la suma de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil); y la señora Basoalto Grioni Nadia Estefanía, 4500 (cuatro mil quinientos) cuotas partes, por la suma de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

SOCIO GERENTE: se designa a la Sta. NADIA ESTEFANIA BASOALTO GRIONI, Documento Nacional de Identidad N° 35.650.7675 CUIL N° 27-35650767-9, nacida el veinticuatro de octubre de mil

novecientos ochenta y siete, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, Con domicilio en Balcarce N° 1193, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe, quién actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. FECHA CONTRATO SOCIAL: 04 de Julio de 2023.Santa Fe, 30 de Agosto de 2.023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 220 506022 Set. 7

PORCHETTA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 16/08/2023 y reunión de socios efectuada en esta ciudad en fecha 24/08/2023 en lo que respecta a aumento de capital, entre los señores Franco Rubén D'angelo, argentino, mayor de edad, casado con Lucía Andrea Virgolini (DNI N° 31.363.604), comerciante, nacido el día 12 de abril de 1989, D.N.I. N° 34.420.266, C.U.I.T. N° 20-34420266-5, con domicilio real en calle San Luis N° 2617 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Julián Francisco Mateos, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el día 7 de mayo de 1985, D.N.I. N° 31.535.367, C.U.I.T. N° 20-31535367-0, con domicilio real en calle Matienzo N° 1127 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Ramiro Iglesias, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el día 12 de septiembre de 1990, D.N.I. N° 35.289.994, C.U.I.T. N° 20-35289994-2, con domicilio real en calle Ramón Lista N° 3461 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Guillermo Martín Carrozzo, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el día 3 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 29.001.453, C.U.I.T. N° 20-29001453-1, con domicilio real en calle L. N. Alem N° 12621 4 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de Porchetta S.R.L., con domicilio social y legal en calle Puccini N° 547, L1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, fábricas, depósitos, comercios o corresponsalías en el territorio de la República Argentina o en el exterior del país. La sociedad tendrá por objeto: a) explotación de locales gastronómicos en general y desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, con o sin venta y despacho de bebidas alcohólicas, elaboración de tragos y coctelería en general, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o conexas con esta actividad, servicios de mercaderías vinculadas o catering, explotación de bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, panillas, pizzerías y/o patios de comidas, concesiones gastronómicas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía; b) venta al por mayor y menor, directa al público o no de helados y/o postres helados y productos de heladería y afines en general, y explotación comercial de locales del ramo de la heladería; c) fabricación, elaboración, distribución y venta al por mayor y al por menor, directa al público o no, de productos alimenticios y gastronómicos en general, incluidos pizzas, hamburguesas, sándwiches, empanadas, tartas, pastas, alimentos procesados, embutidos, congelados, ultracongelados, así como helados, postres helados y productos de heladería en general, productos de panadería, pastelería y repostería en

general; d) obtención y explotación de franquicias y/o concesiones nacionales internacionales relativas a restaurantes, bares, confiterías, heladerías, panaderías, cafeterías y demás ramos afines del rubro gastronómico; e) creación, venta y concesión a título oneroso o gratuito de franquicias relativas a restaurantes, bares, confiterías, heladerías, panaderías, cafeterías y demás ramos afines del rubro gastronómico. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor con la decisión unánime de la totalidad de los socios. La unanimidad de los socios resuelve aumentar el capital social a la suma total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividiéndose en ocho mil (8.000) cuotas iguales con un valor equivalente a pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las mismas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Franco Rubén D'angelo suscribe dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000,00), representativas del 32% del total del capital social el Sr. Julián Francisco Mateos suscribe dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000,00), representativas del 32% del total del capital social; el Sr. Ramiro Iglesias suscribe dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000,00), representativas del 32% del total del capital social; el Sr. Guillermo Martín Carrozzo suscribe trescientas veinte (320) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), representativas del 4% del total del capital social. Las cuotas se suscriben en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo dentro del plazo de dos (2) años. En consecuencia, la cláusula Quinta del contrato social original quedará redactada de la siguiente manera: Quinta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), y se divide en ocho mil (8.000) cuotas iguales con un valor equivalente a pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las misma son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Franco Rubén D'angelo suscribe dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000,00), representativas 32% de; total del capital social; el Sr. Julián Francisco Mateos suscribe dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000,00), representativas del 32% del total del capital social; el Sr. Ramiro Iglesias suscribe dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000,00), representativas del 32% de; total del capital social y el Sr. Guillermo Martín Carrozzo suscribe trescientas veinte (320) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), representativas del 4% del total del capital social. Las cuotas se suscriben en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo dentro del plazo de dos (2) años. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, y un sello de la sociedad con la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/ alternativamente cada uno de ellos. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Julián Francisco Mateos, D.N.I. Nº 31.535.367, C.U.I.T. Nº 20-31535367-0 quien acepta el cargo en este acto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Cesión de cuotas: a) Entre socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación de mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social; b) A terceros: Las cesiones o transferencias que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios; c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a la gerencia y a los demás socios, quienes deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente le efectúe a la gerencia y a sus consocios,

deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento incapacidad ausencia con o sin presunción de fallecimiento o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales podrán optar entre: a) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y presentación en uno solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de herederos, sucesores o de representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y modificatorias. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías incluidas en la cláusula séptima del presente contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y los herederos, legatarios o representantes legales de un socio fallecido, incapacitado o ausente, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la liquidación, disolución o partición de la sociedad será sometida a los tribunales ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el federal si pudiere corresponder. Por último, queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en cualquier trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad por fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

Rosario, 28 de agosto de 2023.

\$ 280 505782 Sep. 07

RECOLETOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por instrumento del 23 de agosto de 2023, dispuso lo siguiente:

1- Prórroga de duración social: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 16/12/2026, de tal forma que el vencimiento se produzca el 16 de diciembre de 2046.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.500.000, dividido en

15.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Guillermo Oscar Bressan, como titular de 7.500 cuotas sociales que representan \$ 750.000.- de capital social; y Carmen Liliana Menichelli, como titular de 7.500 cuotas sociales que representan \$ 750.000 de capital social.

3- Ratificación de Gerente: se resuelve ratificar en su cargo de Gerente a Guillermo Oscar Bressan.

4- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Estanislao López N° 2671, piso 19, Unidad B2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 506004 Sep. 07

SOULOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 03 de agosto de 2023, pasada en el Acta N° 29, los señores socios de Soulos S.R.L han resuelto prorrogar la duración de la sociedad por 30 años más, operando el nuevo vencimiento el 13 de agosto de 2053. Asimismo por reunión de socios de fecha 22 de agosto de 2023, pasada en el Acta N° 30 se aprobó un aumento de capital de la suma de pesos Doscientos Veintisiete Mil (\$ 227.000) a la suma de pesos Cinco Millones Seiscientos Mil (\$ 5.600.000) suscribiendo el Sr. Julio César Soulos, en total, la cantidad de Dos Millones Doscientas Cuarenta Mil (2.240.000) cuotas, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil (\$ 2.240.000), que equivale al Cuarenta por Ciento (40%) de la participación, y la Sra. Raquel Gladis Curia, en total, la cantidad de Tres Millones Trescientas Sesenta Mil (3.360.000) cuotas, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Millones Trescientos Sesenta Mil (\$ 3.360.000), que equivale al Sesenta por Ciento (60%) de la participación.

\$ 50 505959 Sep. 07

PUCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PUCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; Expte. 1608 Año 2023, que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber la publicación del siguiente edicto, de conformidad con el art. 10 inc. a) de la Ley N° 19550:

Fecha Contrato Social: 23 de junio de 2023.

Socios: Ariel Emir Sufan, argentino, nacido el 03 de julio de 1978, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.460.984, CUIT/CUIL N° 20-26460984-5, estado civil soltero, domiciliado en calle Las Azaleas, Lote 234, Barrio Privado El Paso de la ciudad de Santo Tomé; y la señora Gisela Maria Martín argentina, nacida el 07 de noviembre de 1971, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.367.902, CUIT/CUIL N° 27-22367902-7, estado civil soltera, domiciliada en lotes 10 y 11 s/n country La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tomé.

Denominación: Puchi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Av. Lujan 2632, Santo Tomé, Santa Fe.

Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) La comercialización, distribución, importación y/o exportación de productos alimenticios frescos, congelados y secos (incluye pastas frescas y secas, tartas, empanadas, etcétera), al por mayor y/o al por menor, por cuenta propia y/o de terceros. b) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social; y d) El transporte, logística y/o distribución por vía terrestre, aérea o marítima de productos o subproductos relacionados con el objeto social, en el país y en el exterior, su almacenamiento, depósito y/o embalaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de valor Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un gerente, designándose a los efectos al Sr. Ariel Emir Sufan, quien actuará con firma simple.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 505862 Sep. 07

PROYECTO D S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Andrino Cintia Alejandra, D.N.I. N° 24.675.988, CUIT N° 27-24675988-5, corredora inmobiliaria, soltera, argentina, nacida el 30 de octubre de 1976, con domicilio en calle Montevideo

2375, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Martín José Andrés, D.N.I. N° 17.716.449, CUIT N° 20-17716449-7, comerciante, soltero, argentino, nacido el 19 de marzo de 1966, con domicilio en Pellegrini 1362, piso 3º dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Proyecto D S.R.L. CUIT N° 33-71070058-9, inscrita en Contratos al Tomo 159, folio 18502 N° 1508, de fecha 26 de agosto de 2008, Cesión de cuotas y modificación inscrita en Contratos al Tomo 160, folio 23238, N° 1718, de fecha 02 de octubre de 2009 y Cesión de cuotas y modificación inscrita en Contratos al Tomo 163, Folio 19725, N° 1241, de fecha 02 de agosto de 2012 y modificación de gerencia inscrita en Contratos al Tomo 170, Folio 436, N° 97, de fecha 28 de enero de 2019, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: Se aumenta el capital social a la suma de pesos un ochocientos mil (\$ 800.000), es decir en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 600.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle. Andrino Cintia Alejandra, suscribe cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 62.500) Pesos sesenta y dos mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Martín José Andrés, suscribe cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 62.500) Pesos sesenta y dos mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Segundo: Prorrogar la sociedad Proyecto D S.R.L. por veinte años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 26 de agosto de 2043. Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el ventaseis de agosto de 2043. Tercero: Se modifica el objeto de la sociedad, quedando la cláusula tercera de la sociedad redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De Construcción: Proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitecturas y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean pública o privadas, nacionales o internacionales, por si o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de elementos relacionados con la construcción, b) Inmobiliaria: mediante adquisición, compraventa, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por si por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; explotación de salones de fiestas, incluidos los infantiles; administración y desarrollo de fideicomisos y c) Actuar como fiduciaria de fideicomisos.

Rosario, 25 de agosto de 2023.

\$ 150 506009 Sep. 07

TRANSPORTE SAGITARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: TRANSPORTE SAGITARIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento SALVIA FERNANDO DANIEL (Expte N° 2892/2023 - CUIJ N° 21-05533971-3) en tramite por el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto por decreto de fecha 28 de julio de 2023 publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesado para poner en conocimiento que en los autos caratulados: SALVIA FERNANDO DANIEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-2348473-8). Se ordeno inscribir la Transferencia de Cuotas societarias que correspondían al causante, Sr. FERNANDO DANIEL SALVIA, titular del DNI 13.953.053, CUIT 20-13953053-6 argentino, casado, mayor de edad, con último domicilio real en la calle Jujuy 1660 piso 5 de la ciudad de Rosario, en la sociedad denominada "TRANSPORTE SAGITARIO S.R.L."; Participación Societaria: 50% 400.000 cuotas sociales a favor de sus herederos: 25% 200.000 cuotas sociales a favor de CARMEN ANGELA GONZALEZ titular del DNI 14.228.053 CUIT 27-14228053-7, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 24.11.1960, Profesion: ama de casa, Estado Civil: viuda, Domicilio: Jujuy 1460 Piso 5to. de Rosario, Provincia de Santa Fe; 12,5% = 100.000 cuotas sociales a favor de SALVIA MELISA FERNANDA titular del DNI 34.476.818 CUIT 27-34476818-3, Fecha de nacimiento 30.04.1989, Profesión: Psicóloga, Estado Civil: soltera, Domicilio: Jujuy 1660 Piso 5to de Rosario, Provincia de Santa Fe y 12,5% 100.000 cuotas sociales a favor de SALVIA FRANCO ALBANO (titular del DNI 37.208.568 CUIT 20-372085682) Nacionalidad: argentina Fecha de nacimiento 08.01.1993, Profesión: Arquitecto, Estado Civil: soltero, Domicilio: Jujuy 1660 Piso 5to. de Rosario. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 200 505872 Set. 7

TAHIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TAHIN S.A." s/Designación de autoridades-Expte. 1601—Año 2023 de trámite ante el registro público se hace saber: que se ha ordenado la inscripción de la Designación de autoridades, establecidos en Acta de Asamblea ordinaria realizada el 30 de junio de 2022, siendo las autoridades electas las siguientes:

Presidente: Cesar Daniel Qüesta, LE 6254853, con domicilio en Colonia San José, Zona Rural San Javier, Pcia. de Santa Fe; Vice-Presidente: Ana Daniela Qüesta, DNI 23622509, con domicilio en calle 25 de mayo 3358 Piso 12 Dpto." A" de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Director Titular 1º: María Del Rosario Qüesta, DNI 42333705, con domicilio en Colonia San José, Zona Rural San Javier, Pcia. de Santa Fe;

Director Titular 20: Martina Soledad Qüesta, DNI 35448188, con domicilio en Ruta Pcial. N° 1 Km 156 Dto. San Javier, Pcia. Santa Fe- Director Suplente 1º: Marisel Alejandra Grandotti, DNI 38288972. Con domicilio en Juan Gauna 2685, San Justo, Santa Fe. Santa Fe, 29 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 505910 Set. 7

UNIDAD UNO PUERTO NORTE S.R.L.

LIQUIDACIÓN

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber, que los socios de UNIDAD UNO PUERTO NORTE S.R.L., (en liquidación), CUIT N° 30-71636323-2, inscripta en el Registro Público de Rosario, en fecha 18/03/2019, en Contratos al T° 170 Fº 1912 N° 392, resolvieron en Reunión de Socios de fecha 10 de febrero de 2023, la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, designándose como liquidadores a los Sres. Fabio Jesús Bini, D.N.I. 22.142.164 - CUIT: 20-22142164-8 y Sebastián Albanesi, DNI 25.116.325, CUIT 20-25116325-2, fijando domicilio a los efectos de ley en calle en Junín 191, piso 14, oficina 1 de Rosario y por Reunión de Socios de fecha 10 de marzo de 2023, se aprobó el Balance Final confeccionado 28/02/2023 y el Proyecto de Distribución.

\$ 50 505868 Set. 7

UNIVERSAL SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de los socios: ORTIZ ELIZABETH TAMARA, DNI N° 39.120.821, CUIT 27-39120821-8, de nacionalidad argentina, nacida el 03/03/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltera con domicilio en calle Avenida Francia 3585, de la ciudad de Rosario, CAPIGLIONI KARINA, DNI N° 37.334.932, CUIT 27-37334932-7 de nacionalidad argentina, nacida el 26/06/1993 profesión comerciante, de estado civil soltera con domicilio en calle Rawson 486 Casa 12, de la ciudad de Rosario, y VALLEJO FRANCO JOEL, DNI N° 38.448.815, CUIT 20.38448815-4 de nacionalidad argentina, nacido el 22/12/1994 profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con LEGUIZAMON ALDANA, DNI N° 38.373.351, CUIT 27-38373351-6 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Madariaga 4440, de la ciudad de Rosario y BRAVO MARCOS OSCAR, DNI N° 32.651.587, CUIT 20-32651587-7, de nacionalidad argentina, nacido el 02/09/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle FOREST 5830, de la ciudad de Rosario todos hábiles para ejercer el comercio, y residentes en los domicilios expresados, únicos socios de UNIVERSAL SALUD S.R.L.. 2) Fecha de transferencia de la cuota social y datos de la sociedad: 28 de Agosto de 2023, UNIVERSAL SALUD S.R.L., inscripta en contratos Tomo 173, Folio 5120 N° 949, de fecha 13/06/2022. 3) Datos del cesionario: BRAVO MARCOS OSCAR, DNI N° 32.651.587, CUIT 20-32651587-7, de nacionalidad argentina, nacido el 02/09/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Forest 5830, de la ciudad de Rosario hábil para ejercer el comercio 4) Transferencia de cuotas sociales: La Srta. ORTIZ ELIZABETH TAMARA vende y transfiere la cantidad de cuotas que tenía en la sociedad de la siguiente manera: vende y transfiere al Sr. BRAVO MARCOS OSCAR la cantidad 300 (trescientas) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 30000 (pesos treinta mil) cada una con todos los derechos y obligaciones emergentes de la mismas. 5) El capital social actual es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas (3000) de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas e integradas

totalmente por los socios en la siguiente proporción: CAPIGLIONI KARINA suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 30000 (pesos treinta mil), VALLEJO FRANCO JOEL suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 30000 (pesos treinta mil), y BRAVO MARCOS OSCAR suscribe 2400 (dos mil cuatrocientos) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 240000 (pesos doscientos cuarenta mil). 6) domicilio anterior Rioja 368 de la ciudad de Rosario. 7) Cambio de domicilio: NUEVO Y Unico domicilio para la sede social: calle Sarmiento 819 2º piso de la ciudad de Rosario. Prov. Sta. Fe.

\$ 150 506040 Set. 7

VOLANT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2023 mediante "acta volante", por no contar la Sociedad a esa fecha con el libro de actas de asambleas rubricado y ratificado en la Asamblea del 31 de marzo 2023, los Sres. Accionistas de la entidad VOLANT S.A. consideran y resuelven la aceptación de la renuncia de los señores directores Julio Antonio Carri Pérez al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio; de la señora Mirna Gisela Giménez al cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio y del señor Mario Ignacio Carrer al cargo de Director Suplente, aprobando plenamente la gestión desarrollada hasta la fecha. Asimismo, los Sres. Accionistas de la entidad VOLANT S.A. resuelven la fijación del número de Directores de VOLANT a dos (02) el número de directores titulares y en uno (01) el número de directores suplentes y en consecuencia, resultan electos el Sr. Hilario Eduardo Cesar Quijada, DNI 21.790.901, CUIT 20-21790901-6, argentino, nacido el 18 de julio de 1970, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado en segundas nupcias, con domicilio en Manzana 16 Lote 5 del Barrio Las Delicias de la ciudad y provincia de Córdoba; y el Sr. Pablo Daniel Quijada, DNI 22.050.963, CUIT 20-22050963-0, argentino, nacido el 23 de junio de 1971, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Pasajes Mininas, Camino Real, localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, como Directores Titulares; y Sra. Maria Florencia Quijada, DNI 35.966.742, CUIT 27-35966742-1, argentina nacida el 08 de agosto de 1991, de profesión licenciada en administración de empresas, de estado civil soltera, con domicilio en Manzana 16 Lote 5 del Barrio Las Delicias, de la ciudad y Provincia de Córdoba como Directora Suplente; por un lapso igual al que resta a los Directores actuales. Quedando el directorio de VOLANT S.A. compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Hilario Eduardo Cesar Quijada, DNI N.º 21.790.901 (Presidente). Sr. Pablo Daniel Quijada, DNI N.º 22.050.963 (Vicepresidente) y Sra. María Florencia Quijada, DNI N.º 35.966.742, (Directora suplente), todos ellos fijaron domicilio especial en calle Necochea N.º 2601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 505896 Set. 7

WALD S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: La Sra. LOMBARDI AGUSTINA, de nacionalidad Argentina, nacida el 16 de Enero de 2004, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle 63 UF 68 2289, JUAN MARIA GUTIERRES, BERAZATEGUI, Provincia de Buenos Aires, D.N.I 45.573.551, CUIL 27-45573551-9, estado civil soltera; el Sr. LOPEZ DAVID GERONIMO, de nacionalidad Argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1971, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle ESTANISLAO LEARTES 854, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 24.241.657, CUIL 20-24241657-1, estado civil soltero; Sr. ASSAIN JAVIER ALEJO, de nacionalidad Argentino, nacido el 01 de Marzo de 2000, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Ernesto Gallardo 184, ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba, D.N.I 42.492.984, CUIL 20-42492984-1, estado civil soltero; y el Sr. GOMEZ LOPEZ LEONARDO, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Mayo de 1997, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Santa Coloma 93969 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 40.036.157, CUIT 20-40036157-7, estado civil soltero.

2) Fecha de instrumento de constitución: 21 de Julio de 2023.

3) Denominación Social: "WALD S.R.L."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal-en la calle Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Explotación de salones de gimnasio, apertura y explotación de complejos, dentro deportivos y/o de estética corporal, gimnasios integrales, natatorios, spa y afines, dedicados a la enseñanza, preparación física y perfeccionamiento de todo tipo de actividades físicas y disciplinas deportistas; y la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising. b) Dictado de cursos, talleres, seminarios de capacitación y especialización vinculados con la industria del fitness; dictado de cursos de formación integral en fitness, entrenamiento, deportes y salud bajo la modalidad presencial y/o a distancia, en el país y en el exterior. c) Comercialización de equipamiento y accesorios para la práctica deportiva, como así también indumentaria para el mismo fin. d) venta de proteínas, vitaminas y suplementos energéticos.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500000) divididos en cincuenta mil (50000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una.

8) Administración: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose en este acto como Gerentes al Sr. GOMEZ LOPEZ LEONARDO, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Mayo de 1997, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle SANTA COLOMA 9396, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 40.036.157, CUIT 20-40036157-7, estado civil soltero y al Sr. LOPEZ JERONIMO DAVID, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1971, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Estanislao Leartes 854, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 25.241.657, CUIL 20-24241657-1, estado civil soltero.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. Las resoluciones sociales se adoptarán por las mayorías previstas en el

artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 300 505794 Set. 7

W. HÉCTOR FEDELI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Walter Héctor Fedeli, argentino, apellido materno Ugoletti, nacido el 18/05/1965, comerciante, casado, con domicilio en calle Garay 1072, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.228.744, CUIT 20-17228744-5, único componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "W. HÉCTOR FEDELI S.R.L." y el señor Rodrigo Fedeli, argentino, apellido materno Marani, nacido el 4 de julio de 1993, estudiante, soltero, domiciliado en Pellegrini 840 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 37.334.161, CUIT 20-37334161-5; instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan:

Cesión de cuotas: El Sr. WALTER HECTOR FEDELI, titular de 15.000 cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, 3.750 cuotas sociales que tiene: suscriptas e integradas en "W. HÉCTOR FEDELI S.R.L.", de valor nominal \$10 cada una, en favor de RODRIGO FEDELI, en la suma de \$ 37.500, siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía.

A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

De la cesión de cuotas la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue: Cuarta El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 Pesos Trescientos mil), dividido en 15.000 de \$ 10 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente encontrándose totalmente integrados, de acuerdo al siguiente detalle: WALTER HECTOR FEDELI, 11.250 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$112.500 (Pesos Ciento doce mil quinientos) RODRIGO FEDELI, 3.750 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 37.500.

Fecha de la Resolución: 10/08/2023.

\$ 100 505905 Set. 7
